

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica Consolidada, No. LA-019GYR047-E50-2016, para la adquisición de vacunas, inmunoglobulinas, foterápicos y cutirreacciones, para cubrir las necesidades de las dependencias y entidades participantes, para el ejercicio fiscal 2017, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

El informe que rinde Transparencia Mexicana A. C. como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E50-2016, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

## **1. Antecedentes**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como uno de sus objetivos “asegurar el acceso a los servicios de salud”, por lo que el IMSS, como principal proveedor de servicios de salud en el país, contribuirá activamente para alcanzar el logro de este objetivo. El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018 (PIIMSS 2014-2018) tiene entre sus objetivos “Contribuir a la universalización del acceso a la salud”. La Estrategia 1.3 de dicho objetivo es privilegiar la contratación consolidada de bienes terapéuticos, a fin de garantizar mejores precios de insumos para la operación del Instituto y otras instituciones de salud pública que participan de la consolidación.

En este contexto, en septiembre de 2016, y por cuarto año consecutivo, el Gobierno de la República inició las licitaciones para la compra consolidada de medicamentos para el ejercicio fiscal 2017, *“que será histórica pues implicará una inversión de alrededor de 50 mil millones de pesos, en la que participan 39 entidades públicas”*.

El titular del Instituto Mexicano del Seguro Social destacó que los proveedores de insumos para la salud se comprometieron a firmar un Acuerdo por la Transparencia y Principios Éticos, a través de un convenio de autorregulación que beneficie la competencia y cuya implementación garantice el desarrollo de prácticas responsables en favor de las instituciones y de los consumidores. También señaló que de manera conjunta con la OCDE se evaluará el impacto de las mejores prácticas implementadas por el IMSS en la contratación pública.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de

---

<sup>1</sup> IMSS Comunicado de prensa 162

curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, como puede consultarse en la página del IMSS <http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>.

La licitación que se reporta en este informe tiene como antecedentes los siguientes procedimientos de compra de productos biológicos:

- Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, Consolidada, No. LA-019GYR047-E6-2016, para la adquisición de: vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones grupo 020, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES2) para el ejercicio fiscal 2016.
- Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, Consolidada, No. LA-019GYR047-E17-2016, para la adquisición de: vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones grupo 020, para cubrir las necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAES) para el ejercicio fiscal 2016.

En el segundo procedimiento realizado en el 2015, paara la adquisición de vacunas, se incluyeron claves que habían resultado desiertas en el primer procedimiento.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

A través del oficio número UNCP/309/TU/764/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social (TS) en el procedimiento de licitación convocado por el IMSS para la adquisición de vacunas, de acuerdo a lo establecido en dicho oficio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del RLAASSP es obligación del Testigo Social atestiguar los procedimientos de licitación que deriven de aquellas contrataciones en las que haya sido designado y que resulten desiertas.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la firma del contrato.

---

<sup>2</sup> UMAES: Unidades Médicas de Alta Especialidad

## 2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### **3. Monitoreo**

#### **3.1. Objeto del procedimiento de licitación**

El objeto de la licitación consolidada que se informa fue la adquisición de productos biológicos (vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos y cutirreacciones, para cubrir las necesidades de las dependencias y entidades participantes, para el ejercicio fiscal 2017, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Los entes participantes de la consolidación para esta licitación, fueron:

- IMSS,
- ISSSTE,
- SEDENA,
- SEMAR,
- PEMEX,
- HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE,
- HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ",
- INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD,
- SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO,
- INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO,
- SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA,
- SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA,
- SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS,
- SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS,
- SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,
- SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
- SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE SINALOA

El carácter del procedimiento fue internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Es decir, permite la participación de licitantes nacionales y de licitantes extranjeros provenientes de países que tienen firmado con México tratado de libre comercio con capítulo de compras.

La lista final de productos a adquirir fue la siguiente:

PARTIDA	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE
3	020	000	3800	00	00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE
4	020	000	3801	01	01	VACUNA B.C.G. SUSPENSÓN INYECTABLE
5	020	000	3805	00	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSÓN INYECTABLE
6	020	000	3808	00	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSÓN INYECTABLE
7	020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO
8	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP ) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECTABLE
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE
	020	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE
10	020	000	3831	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA SOLUCION INYECTABLE
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION
12	020	000	3849	00	00	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE
13	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE
14	020	000	3847	00	00	FABOTERÁPICO FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCION INYECTABLE

15	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE
	020	000	6056	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE
16	080	074	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación que se informa que se realizó conforme a la LAASSP, al RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

### **3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Proyecto de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la (entidad convocante) para la revisión del proyecto y Convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la licitación (1ª posposición)	27 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la licitación (2ª posposición)	31 de octubre de 2016
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la licitación (3ª posposición)	31 de octubre de 2016

Acto	Fecha
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la licitación	1 de noviembre de 2016
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	9 de noviembre de 2016
Fallo	14 de noviembre de 2016

### 3.3.1. Proyecto de Convocatoria

El proyecto de Convocatoria fue publicado por el IMSS el 13 de septiembre de 2016 en Compranet, con número de expediente 1152228.

La convocante recibió comentarios por parte de seis empresas interesadas. Las principales solicitudes de aclaración se refirieron a:

- Incluir nuevos claves en relación a los bienes a adquirir originalmente
- Incluir diferenciales para claves ya existentes en la pre Convocatoria. En estos casos la respuesta de la convocante fue que se podrá ofertar cualquier presentación incluida en el cuadro básico del IMSS.
- Comentarios respecto a la redacción, y a incisos que no quedaban claros, mismos que fueron atendidos por la convocante.

Una empresa solicitó aumentar los precios máximos de referencia, ya que por tratarse de una licitación internacional muchos productos que ofrecen los licitantes son importados.

Otro licitante solicitó a la convocante que se asegurara de que todos los participantes tienen recursos para afrontar los compromisos producto de la licitación.

Transparencia Mexicana hizo también observaciones al contenido del Proyecto de Convocatoria. Algunas de las sugerencias realizadas por el Testigo Social, fueron:

- Que se eliminaran los conceptos subjetivos.
- Que se eliminaran de la Convocatoria todas las condiciones que deban cumplir internamente las entidades consolidadas, tales como el tipo de software con que debe contar cada almacén.
- Que se cambiaran de inciso algunos textos.
- Que se analizara la conveniencia de incluir el requisito de una reunión nacional de capacitación considerando que ello representaría un costo para el licitante que impactaría en su oferta económica.
- Que se hiciera referencia en el texto, no a claves de medicamentos, sino a partidas.
- Que nuevamente se revisara la caducidad mínima que será aceptable.

- Que se revisaran las referencias a los anexos, ya que en algunos casos la numeración no era la correcta.

Las observaciones de Transparencia Mexicana fueron atendidas por el IMSS en aproximadamente la mitad de los casos.

### 3.4.2. Investigación de Mercado

En el documento enviado por Transparencia Mexicana a la convocante, en el que se hicieron comentarios al Proyecto de Convocatoria, el Testigo Social reiteró la solicitud de conocer la Investigación de Mercado correspondiente al procedimiento que se informa en este testimonio, con la finalidad de conocer los criterios de inclusión o exclusión de algunas claves, y estar en posibilidad, así, elaborar comentarios al Anexo 1 del Proyecto de Convocatoria. La Investigación de Mercado no fue puesta a disposición de Transparencia Mexicana en ese momento.

El 11 de septiembre de 2016, es decir, el día hábil anterior a la emisión del fallo, Transparencia Mexicana tuvo acceso a la Investigación de Mercado del procedimiento. En el disco compacto que recibió, había ocho archivos numerados: Tomo 1 hasta Tomo 8 que correspondían a archivos en formato PDF escaneado. En total, la Investigación de Mercado consta de más de 5000 hojas, algunas de ellas totalmente ilegibles.

La Investigación de Mercado corresponde al conjunto de la compra consolidada: medicamentos, vacunas, material de curación y radiológico. Se presentan solicitudes de información, consultas a Compranet, lista de 35 posibles oferentes que participaron en eventos diferentes al IMSS, 144 empresas que vendieron productos similares al instituto entre 2015 y 2016.

La Investigación de Mercado incluye un análisis de los resultados a la pregunta planteada a los posibles licitantes acerca del origen de los bienes que podrían ofertar. De dicho análisis se desprende que sólo el 6.32% indicó que ofrecerá productos provenientes de países "no socios". Esta información es general para todo el procedimiento de compra consolidada y no discrimina por distintas licitaciones, es decir, no se ofrece información particular para el grupo 020, que es el de interés en el procedimiento que se informa. También se presenta una lista de claves con precios negociados en la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, de las cuales tres corresponden al grupo 020. Asimismo, se reseña el procedimiento para determinar el precio máximo de referencia que corresponde al texto de la Convocatoria de la licitación.

En el documento se presenta un oficio de fecha 1 de julio de 2016 en el cual el Ing. Fermín Benítez solicita a María Danae Corral Sánchez, Titular de la División de Investigaciones de Mercado, que se proceda a la elaboración de la Investigación de Mercado para el grupo 020. En distintas páginas de



los 8 tomos aparecen referencias a productos del grupo 020, por ejemplo, las búsquedas en Internet y, en los anexos 28 y 29 las claves del grupo 020 con precio de cotización y precios históricos. Finalmente, Transparencia Mexicana localizó una lista de precios máximos de referencia para el grupo 020, pero no se incluyen los datos que llevaron a la determinación de dicho de dichos precios.

### **3.4.3. Publicación de Convocatoria**

La Convocatoria para participar en la licitación que se informa fue publicada por el IMSS en Compranet el 31 de octubre de 2016, con número de expediente 1152324, en los rubros:

- 2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima, y
- 2530 Medicinas y productos farmacéuticos

Un resumen de la Convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre del 2016.

### **3.4.4. Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones fue convocada para el 27 de octubre de 2016, a las 10 horas, en el edificio ubicado en Reforma 476 Colonia Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, CDMX. En esa fecha, en la sala Poniente B de la Planta Baja del inmueble, se realizó el evento presidido por el Ing. Fermín Benítez Girón, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de IMSS. Estuvo acompañado por los funcionarios del que se listan a continuación:

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, en calidad de área requirente
- Dr. Leopoldo García Velasco, por el régimen IMSS obligatorio, Encargado de la División de Detección y Prevención de Enfermedades
- Dr. Francisco Ortiz García por el régimen IMSS próspera, Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica, en calidad de área técnica
- C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos
- Lic. Mayra Selene García Aguilar, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta
- Lic. Jessica Maqueda Ramos, representante del ISSSTE

También se encontraban presentes la representante de Transparencia Mexicana, A.C. y la Lic. Alejandra Jiménez Cortés por el Órgano Interno de Control.

El Presidente informó que se habían recibido en tiempo y forma 117 solicitudes de aclaración por parte de 11 licitantes, y que el licitante Proimmune de México, S.A. de C.V. había enviado escrito de interés en participar, pero no presentó preguntas.

El Ing. Benítez informó a los visitantes que la junta se suspendía, toda vez que no se contaba con la totalidad de respuestas, e indicó que las respuestas serían dadas a conocer el 31 de octubre a partir de las 10 horas en el mismo lugar.

En dos ocasiones más (31 de octubre, a las 10:00 y 31 de octubre, a las 17:00 respectivamente) la Junta de Aclaraciones se suspendió y finalmente, el 1 de noviembre, a las 11:00 se celebró, en el mismo salón que en las ocasiones anteriores, la Junta de Aclaraciones en la que la Convocante presentó las respuestas que había elaborado, para las 117 preguntas planteadas por los licitantes. El acto estuvo presidido por el Ing. Benítez Girón y contó con la presencia de los mismos funcionarios que en los eventos anteriores, pero esta vez, como representante de la Coordinación de Legislación y Consulta asistió la Mtra. Diana Carolina Gómez Ángeles.

La Convocante entregó 30 precisiones y correcciones a la Convocatoria. Las precisiones más destacables, fueron que:

- Se incluyeron entre los entes participantes los Servicios de Salud de Sinaloa
- Se sustituyó el Anexo 1, reduciendo la cantidad de claves. Entre otras, se eliminó la clave 020 00 3802 correspondiente a la vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin. Se explicó que el IMSS adquirirá la vacuna bivalente cuando ésta se incluya en su cuadro básico.
- Se sustituyó el Anexo 14
- Se modificaron las cantidades requeridas para los entes participantes.

Las preguntas planteadas por los licitantes con mayor frecuencia, se refirieron a:

- La documentación que debe acompañar la entrega de los productos en los diferentes entes participantes.
- La caducidad permitida para cada uno de los bienes.
- El etiquetado con código de barras.
- La forma en que se aplicarán las penas convencionales
- La razón por la cual no estaban incluidas algunas claves que figuraban en el proyecto de Convocatoria.
- Las presentaciones aceptadas para diversas claves.

Más del 20 % de las preguntas quedaron atendidas por las precisiones entregadas por la convocante.

Al finalizar el acto, el Ing. Benítez informó a los licitantes que el plazo para formular repreguntas vencía a las 18:30 horas del mismo día, y que se daría contestación el 2 de noviembre a las 8:30 horas.

El 2 de noviembre de 2016, se reanudó el acto, con la presencia de los funcionarios relacionados anteriormente, en que se dio respuesta a 13 repreguntas planteadas por los licitantes. Asimismo, la convocante presentó una nueva versión del Anexo 1, con 16 partidas y 18 claves y las dosis máxima y mínima para cada uno de los entes participantes. El documento se incluye como **Anexo 1** del presente informe.

La cantidad de preguntas y repreguntas planteadas por las empresas que presentaron manifiesto de participar en la licitación se muestran en el siguiente cuadro:

Lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	si	24	5
PFIZER, S.A.DE C.V.	si	6	
MESALUD, S.A.DE C.V.	si	5	
PROBIOMED, S.A.DE C.V.	si	1	
SCHERING PLOUGH, S.A.DE C.V.	si	10	1
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.	si	10	
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.	si	28	4
LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	si	13	2
CASA MARZAM, S.A.DE C.V.	si	9	1
PASTEUR HEALTH CARE, S.A.DE C.V.	si	1	
SANOFI PASTEUR, S.A.DE C.V.	si	10	
PROINMUNE DE MÉXICO, S.A. de C. V.	si		
<b>Total</b>	si	<b>117</b>	<b>13</b>

Transparencia Mexicana revisó, antes de su publicación, las respuestas y aclaraciones generales elaboradas por la convocante, y planteó algunas observaciones que fueron aceptadas por la convocante.

Algunas de las observaciones realizadas por Transparencia Mexicana fueron que:

- Se solicitó que se cambiara una respuesta en la que la convocante decía que no se había planteado una pregunta, cuando el licitante sí había propuesto una modificación a la convocatoria,
- Se solicitó que se corrigiera un texto en que la convocante se refería al procedimiento como de “invitación” cuando en realidad se trata de una licitación.
- Se solicitó que en las respuestas se eliminara la información de claves que ya se habían excluido del Anexo 1, y se hiciera referencia a la nueva versión del mismo.

#### **3.4.5. Recepción y apertura de propuestas**

El acto dio inicio a las 10 horas del 9 de noviembre de 2016, en la sala Poniente B de la Planta Baja del edificio ubicado en Reforma 476 Colonia Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, CDMX. Estuvo presidido por el Ing. Benítez, quien estuvo acompañado por:

- Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Titular de la Subdivisión de Planeación y Control de Abasto, en calidad de área requirente
- Dr. Leopoldo García Velasco,
- Dr. Francisco Ortiz García,
- C. Agustín Escamilla Larios,
- Lic. Mayra Selene García Aguilar y
- Lic. Jessica Maqueda Ramos

También se encontraban presentes la representante de Transparencia Mexicana, A.C. y la Lic. Alejandra Jiménez Cortés por el Órgano Interno de Control.

Al inicio del acto el presidente informó que 8 empresas habían colocado propuestas en la plataforma de Compranet, donde se encontraban 91 archivos. Enseguida se inició la descarga de propuestas en tres computadoras instaladas en la sala para tal fin. La descarga no pudo ser observada por los presentes ni por quienes estaban siguiendo el evento a través de internet, ya que no se proyectaron las pantallas de las computadoras.

Cada uno de los operadores de las computadoras hizo una revisión cuantitativa pero no cualitativa de la documentación que formaba parte de las ofertas. Ellos llenaron formatos indicando el contenido de cada una de las ofertas, mismos que fueron anexados al acta de la sesión. Asimismo, se imprimieron las ofertas económicas de cada uno de los licitantes (formatos 14) y también se anexaron al acta.

En total se recibieron 18 ofertas de claves individuales por parte de los 8 licitantes. El presidente leyó, para cada una de las ofertas, el porcentaje de descuento ofrecido por los licitantes. Transparencia Mexicana pudo observar que en varios casos esos descuentos fueron del 0.00 %. En estos casos, los licitantes incurrieron en la causal expresa de desechamiento (p) del inciso 4.4 de la Convocatoria: "Se desechará la proposición cuando en su propuesta no oferte porcentaje de descuento, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo".

La lista de licitantes que presentaron ofertas, las claves ofertadas y el porcentaje de descuento se presentan en el siguiente cuadro:

Empresas que presentaron ofertas y claves ofertadas				
No.	Nombre de la empresa	Clave ofertada	Partida	Porcentaje de descuento
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.DE C.V.	020 000 3835 00 00	11	1.35 %
2	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A.DE C.V.	020 000 3808 00 00	6	0.00 %
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.	020 000 3831 02 00	10	0.00 %
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	020 000 0146 00 00	13	0.08%
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C.V.	020 000 6056 00 00	15	0.00 %
4	LABORATORIO DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.	020 000 3847 00 00	14	2.58 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 2527 00 00	1	0.00 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3800 00 00	2	0.00 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3847 00 00	3	0.00 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3801 01 00	4	0.00 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3805 00 00	5	0.00 %

Empresas que presentaron ofertas y claves ofertadas				
No.	Nombre de la empresa	Clave ofertada	Partida	Porcentaje de descuento
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3810 00 00	7	0.00 %
5	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A.DE C.V.	020 000 3820 00 00	8	0.00 %
6	LABORATORIOS SILANES, S.A.DE C.V.	020 000 3849 00 00	12	2.36 %
6	LABORATORIOS SILANES, S.A.DE C.V.	020 000 3847 00 00	14	0.54 %
7	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A.DE C.V.	020 000 2526 00 00	1	0.00 %
7	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A.DE C.V.	020 000 2527 00 00	2	0.00 %
8	SANOFI PASTEUR, S.A.DE C.V.	020 000 3808 02 00	6	-44.36 %

El acta fue publicada por el IMSS en el sistema Compranet a las 11:14 horas del mismo día en el que se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones.

### 3.4.6. Evaluación de Proposiciones

Transparencia Mexicana no acompañó el proceso de evaluación de las propuestas, ni tampoco tuvo oportunidad de revisar los resultados de la evaluación realizada por el IMSS. Tampoco se entregaron al Testigo Social, a pesar de 3 solicitudes verbales, los documentos conteniendo las evaluaciones legal, administrativa y técnica por parte del IMSS.

Transparencia Mexicana **conoció el resultado de las evaluaciones al momento de la comunicación del fallo, durante el acto público convocado para ello, por lo cual no pudo revisar la evaluación con anterioridad.**

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento, a partir del acta de fallo, de que la evaluación técnica fue realizada por el Dr. Leopoldo García Velasco, por parte del régimen IMSS obligatorio y por el Dr. Raúl Padrón Segura, por parte de IMSS Prospera, mientras que el C. Agustín Escamilla Larios tuvo a su cargo la evaluación legal y administrativa. Ambas evaluaciones fueron avaladas por el Ing. Fermín Benítez Girón.

### 3.4.7. Fallo

El acto de comunicación de fallo, fue adelantado por el IMSS, respecto de la fecha prevista en la Convocatoria. Originalmente estaba citado para el 23 de noviembre de 2016, pero se adelantó al 14 de noviembre el mismo año. **Transparencia Mexicana no fue notificada de los motivos por los cuales se realizó el citado cambio.**

El 14 de noviembre de 2016, a las 17 horas, en la misma sala en que se realizaron todos los eventos públicos anteriores, dio inicio la celebración del acta de Fallo.

El presidente comunicó el resultado de las evaluaciones: todas las proposiciones fueron desechadas por el IMSS, por lo que todas las partidas fueron declaradas desiertas.

Un resumen de las causales de desechamiento de las ofertas se presenta en el cuadro que sigue:

Partidas desechadas			
No. de Partida	Nombre de la empresa	Evaluación	Causal del desechamiento
14	LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Legal y Administrativa	No refiere el Tratado de Libre Comercio
1,2,3,5,7 y 8	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	Legal y Administrativa	No presenta anexos 16, 16A o 17 a fin de acreditar el origen de los bienes
1	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales) No cumple con lo establecido en numeral 4.1.5 (Respaldo del titular del registro)
1	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
2,3,4,5,7,8	LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
2	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)

Partidas desechadas			
No. de Partida	Nombre de la empresa	Evaluación	Causal del desechamiento
6	SANOFI PASTEUR, S.A.DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
10,15	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
13	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
11	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A.DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
12,14	LABORATORIOS SILANES, S.A.DE C.V.	Técnica	No cumple con lo establecido en numeral 2.4 (Normas Oficiales)
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A.DE C.V.	Económica	Indica PMR diferente al determinado por la convocante y ofrece descuento igual a 0.00%

Transparencia Mexicana observó que el licitante GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. ofertó, para la partida 15, sólo la clave 020 000 6056 00 00 y no ofertó la clave 020 000 3819 00 00 que formaba parte de la misma partida. Este hecho no fue incluido como causal de desechamiento, aunque la oferta fue desechada por otro motivo.

El presidente informó la lista de claves (todas) que se declaraban desiertas, por los motivos indicados en el cuadro que se incluye como Anexo 2 de este informe. Transparencia Mexicana observó que la convocante se refirió a las claves, cuando lo que debería haber declarado desiertas fueron las partidas.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que en el cuadro resumen que se incluye como imagen en el Anexo 2 de este informe, y que corresponde al inciso IV del acta, las causales de desechamiento son muy generales e imprecisas. Por ejemplo, para la partida 14 hubo dos empresas que



presentaron ofertas, y fueron ambas desechadas, una en la evaluación legal y administrativa y otra en la técnica. Si bien es cierto que ninguna cumplió los requisitos, un texto más apropiado hubiera sido "NINGUNA DE LAS OFERTAS CUMPLIÓ LOS REQUISITOS".

Después de declarar desiertas todas las partidas, el presidente dio por finalizado el acto, y el acta correspondiente se publicó en Compranet a las 17:55 horas del mismo día.

#### **4. Inconformidades**

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento acerca de inconformidades.

#### **5. Incidencias**

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento acerca de incidencias o sobre situaciones ajenas al procedimiento que afecten el resultado del mismo.

#### **6. Comentarios y Recomendaciones**

##### **Sobre el formato de los actos públicos:**

En el evento en que se anunció la compra consolidada, al explicar los detalles de la licitación, el Director General del IMSS, Mikel Arriola, dijo que, en el marco del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, la transparencia en las compras públicas será total y anunció la transmisión en vivo de las fases de la licitación, así como la habilitación de un micrositio para mantener actualizada dicha información.

Todos los eventos a los que asistió la representante de Transparencia Mexicana cumplieron formalmente con dicho compromiso. Pero en opinión de Transparencia Mexicana en la práctica, el IMSS no cumplió los objetivos de transparencia: el período de duración formal de los eventos, como se puede ver en las respectivas actas siempre fue corto, con una lectura parcial de las actas, con proyecciones de las actas, en algunos casos, rápidas que impedían a los presentes y a quienes seguían la transmisión por internet conocer el contenido de dichos documentos. El punto importante no es la duración del evento, sino que la información transmitida fue parcial. Posteriormente al corte de la grabación, en numerosas ocasiones el IMSS cambió las hojas del acta que se había leído.

En el caso de la apertura de propuestas, ni la representante del Testigo Social ni los presentes, ni quienes seguían la transmisión por internet pudieron verificar la descarga de los archivos. Al descargar la propuesta de la empresa LABORATORIOS SILANES, S.A.DE C.V., el operador de la computadora tuvo dificultades para leer uno de los archivos, y le solicitó a otra persona (la representante del Testigo Social no supo si encontraba en la misma sala) que abriera dicho archivo, por lo cual no quedó claro dónde fue descargado el archivo.

Transparencia Mexicana recomienda que los eventos públicos se realicen en condiciones que garanticen la transparencia en la que se conducen dichos actos:

- Que el presidente se tome el tiempo para leer las actas completas. La representante del Testigo Social, presente en todos los actos tuvo la sensación de que siempre había prisa por terminar pronto.
- Que se proyecte y se trasmita todo lo que sucede durante el acto.
- Que, en caso de descargas en varios equipos, se proyecten todas las pantallas.
- Que las grabaciones continúen hasta que se firmen las actas definitivas, después de que se hayan hecho todas las correcciones, aunque hayan sido mínimas
- Que las actas reflejen realmente lo que sucede en los actos correspondientes. Por ejemplo, si la convocante decide que no tiene tiempo para leer las preguntas y respuestas de una junta de aclaraciones, es más adecuado que se incluyan como anexo al acta, y que se asiente en la misma que no se leyeron las preguntas ni las respuestas. Cuando los actos se realizan del modo en que se llevaron a cabo los de la licitación que se informa, pierden sentido las firmas de los asistentes, dado que no queda claro qué hechos se están haciendo constar, o la conformidad acerca de qué están aceptando.

#### **Sobre la calidad de las actas y la información que se hace pública a través de internet**

Transparencia Mexicana pudo observar en varias ocasiones que las actas contenían errores de redacción, errores de ortografía (como el texto “AUTORIZACIONES Y CONSESIONES” en el segundo párrafo del acta de apertura de propuestas) y aseveraciones falsas, por ejemplo, es el caso del texto: “ESTE ACTA CONSTA DE 22 HOJAS, FIRMADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA” en el acta correspondiente al acto del fallo. Transparencia Mexicana no recibió copia del acta, ni vio que se entregara copia a ninguno de los asistentes. Estos errores pueden evitarse cuando se permite a los presentes leer con cuidado el acta, y corregir errores o inconsistencias que puedan tener.

Transparencia Mexicana propone que, en la medida de lo posible, además de la información en PDF, se publiquen en internet los archivos en los formatos originales (Word, Excel) de modo tal que todos los interesados (licitantes, investigadores, periodistas, otros) puedan revisar y analizar la información en forma ágil y con las herramientas tecnológicas que están disponibles.

Y en el caso de información que se publica en PDF, como el dictamen técnico que se anexó al acta de fallo, se recomienda que la convocante se asegure de que sea legible. En el momento de firmar dicho anexo, la representante de Transparencia Mexicana hizo la observación de que la calidad de la impresión era mala, y que probablemente la versión escaneada resultara ilegible. Esta recomendación de Transparencia Mexicana no fue atendida, como puede observarse en el documento publicado en Compranet.

### **Sobre la Investigación de Mercado**

Como se mencionó anteriormente la convocante puso a disposición de Transparencia Mexicana la Investigación de Mercado el día hábil anterior al de la emisión del fallo. Eso impidió al Testigo Social analizar en forma detallada la información antes de la publicación de la Convocatoria.

Asimismo, la forma en que se entregó el documento, sin índice, en un PDF que impedía las búsquedas, largo y de difícil lectura, sin que se pudieran identificar los apartados correspondientes a la licitación que se informa, provocó que el Testigo Social no pudiera revisar adecuadamente el documento. A pesar de la revisión, no se localizó el cuadro donde se incluye el cálculo de los Precios Máximos de Referencia (PMR). Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que el IMSS cuenta con archivos en formato Excel con la información correspondiente, pero no fueron proporcionados al Testigo Social.

El conocimiento de dicha información es de especial importancia en una licitación como la que se informa, en la que se declararon desiertas todas las partidas. Además de incumplimientos de requisitos técnicos, como puede verse en el apartado 3.4.5 de este informe, de las 18 claves incluidas en las ofertas, sólo en 5 de ellas los descuentos ofrecidos con respecto al PMR fueron mayores a 0.00%, mientras que en 13 claves (72% de las claves) el descuento ofrecido fue de 0.00% o negativo. Este hecho debe ser analizado con detalle por la convocante, puesto que los licitantes que asentaron esos porcentajes de descuento tienen amplia experiencia en licitaciones convocadas por el IMSS, y difícilmente pueden atribuirse a errores. Transparencia Mexicana considera que la convocante debe tomar medidas necesarias para fomentar la participación de los licitantes. A través de información recabada por el Testigo Social en los procedimientos de adquisición de medicamentos que atestiguó en otros años, Transparencia Mexicana tiene conocimiento de que los licitantes señalan un porcentaje de descuento del 0.00% no por error, sino para demostrar que no están interesados en el PMR, ni forma parte de su estrategia de venta. Por lo tanto, Transparencia Mexicana recomienda que el IMSS revise también el planteamiento de su estrategia de compra, para que incentive a los licitantes a presentar los descuentos correspondientes a este tipo de compra consolidada.

### **Sobre la modificación de Anexo 1 de la Convocatoria durante la Junta de Aclaraciones**

En el Proyecto de Convocatoria el Anexo 1 constó de 27 claves. En el Anexo 1 de la Convocatoria publicada en Compranet, se incluyeron 22 claves en 21 partidas. En el Anexo 1 definitivo que se publicó durante la Junta de Aclaraciones se incluyeron 18 claves en 16 partidas.

Transparencia Mexicana no recibió ninguna comunicación respecto a los motivos de la eliminación de claves en el procedimiento que se informa, ni que la convocante hubiera solicitado que esas claves se incluyeran entre las enviadas a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

## **Sobre los registros sanitarios**

Por último, Transparencia Mexicana solicita al IMSS que realice ante la COFEPRIS<sup>3</sup> los trámites necesarios tendientes a la actualización del módulo de consulta de registros sanitarios de la página de COFEPRIS. Transparencia Mexicana no localizó en el portal ninguno de los registros sanitarios que buscó, a pesar de que los licitantes presentaron copia del trámite.

## **6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que, durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la Convocatoria.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP, el RLAASSP, y las que corresponden a cada institución participante.

De igual forma, los eventos de Junta de Aclaraciones recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la LAASSP, y su reglamento, aunque los procedimientos podrían mejorarse como propone Transparencia Mexicana en el inciso 4 de este informe.

## **7. Balance del procedimiento**

Transparencia Mexicana no tuvo acceso a toda la información que solicitó para realizar sus actividades de monitoreo en el procedimiento que se informa, como se indica en otros apartados de este informe.

A pesar de eso Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

## **8. Elaboración del Informe del Monitoreo**

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 30 de septiembre de 2016 y lo concluyó el 21 de noviembre del mismo año.

---

<sup>3</sup> COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

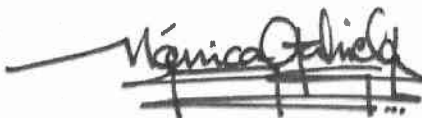
comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 10. Anexos

Anexo 1: Anexo 1 de la Convocatoria, con relación de partidas, claves y cantidades solicitadas

Anexo 2: Relación de partidas declaradas desiertas

Transparencia Mexicana, A.C.



18 de noviembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

**ANEXO 1  
LA-019GYR047-ESO-2016  
CUADRO DE TOTALES**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO						TOTAL						
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA DOSIS	CANTIDAD MÍNIMA DOSIS
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg	176.04	F.A	10	DSS	2,710,960	1,084,384
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10µg	17.37	ENV	1	EQP	832,217	332,897
3	020	000	3800	00	00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC <sub>50</sub> o 1000 a 32000 DICC <sub>50</sub> o 10 <sup>7</sup> a 3.2 x 10 <sup>8</sup> DICC <sub>50</sub> Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC <sub>50</sub> o ≥ 1000 DICC <sub>50</sub> o ≥ 10 <sup>7</sup> DICC <sub>50</sub>	239.52	ENV	10	DSS	213,710	85,494
4	020	000	3801	01	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC, o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC, o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC, o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC, o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC	18.10	ENV	10	DSS	1,819,090	727,636
5	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DP1) SUSPENSION INYECTABLE. * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO Toxolde diftérico, No más de 30 LI Toxolde tetánico, No más de 25 LI ó **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis, No menos de 4 UI Toxoides Método de Método de Reto, Seroneutralización, Mínimo 2 UI de Toxolde No menos antitoxina/ml de diftérico de 30 UI suero, No menos de 40 UI, Mínimo 2 UI de Toxolde en antitoxina/ml de tetánico cobayos suero o No menos de 60 UI en ratones	23.20	ENV	10	DSS	2,207,670	883,068
6	020	000	3808	00	00	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxolde diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 LI), Toxolde tetánico no menos de 20 UI (5 LI), Toxolde pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg	166.75	ENV	1	JGA	792,555	317,022
7	020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxolde diftérico no más de 5 li toxolde tetánico no más de 25 li por potencia de producto terminado cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoides: toxolde diftérico, toxolde tetánico, método de reto no menos de 2 ui, no menos de 20 ui, método de seroneutralización, mínimo 0.5 ui de antitoxina/ml de suero, mínimo 2 ui de antitoxina / ml de suero.	5.80	ENV	10	DSS	5,946,900	2,378,760
8	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP ) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC <sub>50</sub> o 1000 a 32000 DICC <sub>50</sub> o 10 <sup>7</sup> a 3.2 x 10 <sup>8</sup> DICC <sub>50</sub> Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC <sub>50</sub> o ≥ 1000 DICC <sub>50</sub> o ≥ 10 <sup>7</sup> DICC <sub>50</sub> Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log10 DICC <sub>50</sub> o ≥ 5000 DICC <sub>50</sub> o ≥ 5 x 10 <sup>7</sup> DICC <sub>50</sub> (≥ 4.3 log10 DICC <sub>50</sub> o ≥ 20000 DICC <sub>50</sub> o ≥ 2 x 10 <sup>8</sup> para la cepa Jeryl Lynn)	78.22	ENV	1	ENV	2,089,701	835,882
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 720 u elisa (pediátrica), envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	137.51	ENV	1	JGA	118,157	47,263
	020	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 720 u elisa (adulto), envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.		ENV	1	JGA	5,000	2,000
10	020	000	3831	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetanica 250 ui	138.10	ENV	1	ENV	38,009	15,204
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina A (RETINOL) 200 000 UI	0.74	ENV	25	DSS	9,507,710	3,803,084
12	020	000	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterapico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 dISO de veneno de crotalus basiliscus y no menos de 790 dISO de veneno de bothrops asper.	1,689.88	ENV	1	ENV	32,083	12,935
13	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.	126.06	JGO	1	JGO	634,048	253,620
14	020	000	3847	00	00	FABOTERAPICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterapico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 dISO (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides.	210.12	ENV	1	ENV	155,023	62,011
15	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos atenuados cultivados en células diploides mrc-5, derivadas de la cepa oka original, no menos de 1000 ufp.	314.29	ENV	1	ENV	171,930	68,772
	020	000	6056	00	00	VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA. SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados, cepa oka/merck 1350 ufp (unidades formadoras de placa).		ENV	1	ENV		
16	080	074	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada decima de mililitro r/c.	67.14	F.A	1	F.A	54,188	21,676
											27,328,951	10,931,588

\* la clave 080 074 1977 00 01, debe considerar el IVA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTOS																		
FAMILIA	CPO	CEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	IMSS ORDINARIO CANT MAX DOSES	CANT IMI DOSES	IMSS PROGRESA CANT MAX DOSES	CANT IMI DOSES	SEDEHA CANT MAX DOSES	CANT IMI DOSES	ISSSTE CANT MAX DOSES	CANT IMI DOSES
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: 10 <sup>7.5</sup> UIC.	F.A	10	DSS	126.04	2,294,870	917,548	71,120	78,448	30,000	12,000	282,000	112,800
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante en células de levadura. 10 <sup>7.5</sup> UIC.	ENV	1	EOP	17.37		566,260	276,504		0	264,000	105,600	
3	020	000	3890	00	00	VACUNA GORE VIRAL (GP) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBIOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna recombinante contiene: Virus atenuados del sarampión e epa 1 dimensión Zagreb (cultivados en células diploides humanas) e epa 1 línea de epa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 8.0 log <sub>10</sub> a 4.5 log <sub>10</sub> DCC50 o 1000 a 2000 DCC50 o 103 a 3.2 x 10 <sup>4</sup> DCC50 Virus atenuados de la rubéola epa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC 5 o WI 38) 3.0 log <sub>10</sub> DCC50 o 2 1000 DCC50 o 2103 DCC50.	ENV	10	DSS	289.57		35,610	14,244	15,000	6,000	150,000	60,000	
4	020	000	3801	01	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión recombinada de bacilos vivos atenuados contiene la epa: 1.1 x 10 <sup>8</sup> a 1.7 x 10 <sup>8</sup> CFU 200 500 900 UIC. o Casaca 1.5 x 10 <sup>8</sup> a 2.0 x 10 <sup>8</sup> CFU 300 700 UIC. o Glaxo* 1.67 x 10 <sup>8</sup> a 1.20 x 10 <sup>8</sup> UIC. o Tokic 1.77 x 10 <sup>8</sup> a 3.00 x 10 <sup>8</sup> UIC. o Montreal 200 000 a 3 200 000 UIC.	ENV	10	DSS	18.10	997,560	395,024	705,040	783,616	15,000	6,000	90,000	36,000
5	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIERTISIS CON TOXOGENO ENTERICO Y TETANICO (DT) SUSPENSIÓN INYECTABLE. * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bacterias peritosis No más de 1x10 <sup>10</sup> toxoides diftérica. No más de 30 UI toxoide tetánico. No más de 75 IE de **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bacterias peritosis. No menos de 4 UI Toxoides Método de Melnick de Reto. Seroneutralización. Mínimo 2 UI de Toxide No menos antitoxinémica en diftérica de 30 UI/litro. No menos de 40 UI. Mínimo 2 UI de Toxide en antitoxinémica de tetánico e rubeola suero o No menos de 60 UI en	ENV	10	DSS	23.20	842,930	337,180	1,050,650	439,860		0	80,000	32,000
6	020	000	3808	00	00	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSITRINA ACELULAR (10pa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml. Contiene: Toxoides diftérico no menos de 7 UI (2.5 IE), Toxoides tetánico no menos de 20 UI (15 IE), Toxoides peritosis 2.5 a 2.8 mg. Toxoides diftérico (DT) 0.6 a 0.8 mg. Proteína (Proteína de Membrana exterior de 69 KDa PRN) 2.5 a 3 mg. Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 mg.	ENV	1	ICA	166.75	567,800	227,144	176,470	70,598	20,000	8,000	12,640	5,056
7	020	000	3810	00	00	TOXOGENO TETANICO Y ENTERICO (TE) SUSPENSIÓN INYECTABLE POR FORMULACION EN PROCESO. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 UI toxoide tetánico no más de 25 UI por potencia de prueba de inmunización cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico, toxoide tetánico, método de reto no menos de 2 ui, no menos de 20 ui, método de seroneutralización, mínimo 0.5 ui de antitoxina/ml de suero, mínimo 2 ui de antitoxina/ml de suero.	ENV	10	DSS	5.20	3,060,950	1,584,380	1,181,290	472,516	45,000	18,000		
8	020	000	3820	00	00	VACUNA VIRAL VIREL (GP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBIOLA Y PARVAVIRUS SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna recombinante contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston Embros o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 8.0 log <sub>10</sub> a 4.5 log <sub>10</sub> DCC50 o 1000 a 2000 DCC50 o 103 a 3.2 x 10 <sup>4</sup> DCC50, Virus atenuados de rubéola epa Wistar RA27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) 3.0 log <sub>10</sub> DCC50 o 1000 DCC50 o 103 DCC50, Virus atenuados de la parvovirus de las cepas Rubirol o Lennox; Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RT 4387 (cultivados en nuevo embrión de pollo) o en células diploides humanas) 3.7 log <sub>10</sub> DCC50 o 5000 DCC50 o 3.5 a 103 DCC50 o 4.3 log <sub>10</sub> DCC50 o 2 2000 DCC50 o 2 x 104 para la epa Jeryl Lynn.	ENV	1	ENV	78.27	1,433,750	573,300	398,550	159,470	10,000	4,000	60,000	37,000
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A epa H175, 720 u élisa (postulada) envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	ENV	1	ICA	137.51	47,870	19,148			10,000	4,000	42,000	16,800
	020	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A epa H175, 720 u élisa (postulada) envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	ENV	1	ICA						5,000	2,000		
10	020	000	3831	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HEPERINMUNE ANTIHEPATICA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampul con solución contiene: inmunoglobulina humana hiperinmune antihepatita 250 ui.	ENV	1	ENV	138.10	37,940	13,176	2,700	1,160	0	2,000	800	
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCIÓN. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 ui.	ENV	25	DSS	0.74	6,669,660	7,647,864	2,676,000	830,400	6,600	2,640		
12	020	000	3840	00	00	FABO TERAPIA POLIVALENTE ANTIHERPES (FABO TERAPIA POLIVALENTE ANTIHERPES) SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampul con solución contiene: Faboterapico polivalente antiherpético modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 D50 (1.8 mg) de veneno de cretado basililar y no menos de 280 000 de veneno.	ENV	1	ENV	1,080.33	10,780	4,317	13,270	5,308	3,000	1,200	2,000	800
13	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTIHEMOCOCIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polípidos purificados del 3 receptor de coccidiosis serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15R, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 10 <sup>7.5</sup> UIC.	IGO	1	ICO	126.08	385,140	158,050	65,745	26,298	10,000	4,000	194,000	57,600
14	020	000	3847	00	00	FABO TERAPIA POLIVALENTE ANTIHERPES (FABO TERAPIA POLIVALENTE ANTIHERPES) SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampul con solución contiene: Faboterapico polivalente antiherpético modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 D50 (1.8 mg) de veneno de alarín.	ENV	1	ENV	210.12	62,350	24,940	57,757	23,101	3,500	1,400	6,000	2,400
15	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA RUBIOLA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampul con solución contiene: virus vivos atenuados cultivados en células diploides mic. 5, derivadas de la epa oca original, no menos de 100 UIC.	ENV	1	ENV	314.25	109,500	43,837			13,000	5,200	28,500	11,400
	020	000	6056	00	00	VACUNA ANTI RUBIOLA ATENUADA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampul con solución contiene: virus vivos de vaca o cerdo atenuados, epa oca/linck.	ENV	1	ENV									
16	020	074	1977	00	01	HEMOCOLINA PPD, DERIVADO PROTEICO PURIFICADO BY 23 PARA INYECTAR EN INYECCIÓN. Cada frasco contiene: unidades de tuberculina en cada 0.1 ml de solución.	F.A	1	F.A	67.14	47,470	18,988	6,418	2,568	0	300	120	
											17,423,230	6,949,282	6,460,075	2,584,037	186,100	74,640	1,163,440	423,376

\* la clave 080 074 1977 00 01, debe considerarse el IVA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTOS							SEMAR				SERVICIOS DE SALUD DE CHIHAPAS				INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD				SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	PMR	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS				
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene. AgSHB 20 UG	E.A	10	035	176.04		0		0								
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10Ug	ENV	1	EGP	32.17		0		0								
3	020	000	1900	00	00	VACUNA VIRAL GPP CONTRA SARAMPION Y RUBIOLA SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna recombinada contiene: Virus atenuados del sarampion Zageb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Franks o cepa Schwaz (cultivados en fibroblastos de cerdo de pulmón) 3.0 kg lo a 4.5 kg lo DIC50 o 1000 a 20000 DIC50	ENV	10	D55	239.52	800	320		0								
4	020	000	1901	01	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión recombinada de bacilos atenuados contiene la cepa francesa 1191/22 250 000-500 000 U.F.C. o Danesa 1131 200 000-300 000 U.F.C. o Clava* 1077 200 000-3 200 000	ENV	10	D55	18.10				0		0						
5	020	000	1805	00	00	VACUNA ANTIPERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERIA Y TETANICO (DTP) SUSPENSION INYECTABLE. * Cada dosis de 0.5 ml contiene. Botocel pertussis no más de 16 UG toxoide difterico, no más de 10 UG toxoide tetanico, no más de 25 IED. ** Cada dosis de 0.5 ml contiene. Botocel pertussis no menos de 4 UG toxoide difterico de Merck o de Heft, Seroform pertussis, Merck 2 UG de toxoide no menos antitoxico/ml de difterico de 20 UG U de suero, no menos de 40 UG, Merck 2 UG de toxoide de antitoxico/ml de tetanico cobras suero o no menos de 80 UG en	ENV	10	D55	23.20			0	155,050	62,760							
6	020	000	1928	00	00	VACUNA DE FIEBRE TIFOIDES CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSIS COQUELUSHE (DTP) SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene. Toxoide difterico no menos de 1 UG (2 a 2.5 UG), Toxoide tetanico no menos de 20 UG (5 UG), Toxoide pertussis 2.5 a 3 UG (4 a 6 UG) (Seroform) (DTP) o 2 kg de pertussis (Proteína de Membrana exterior de 60 KDa-PM) 2.0 a 3.0 UG, con o sin fibrinas tipo 2 y 3.5 UG	ENV	1	ICA	166.25				0		0						
7	020	000	1810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (DT) SUSPENSION INYECTABLE FORMULACION DT PROCELO. Cada dosis de 0.5 ml contiene. Botocel difterico no más de 1 UG toxoide tetanico no más de 25 UG por potencias de proteina tetanico cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide difterico, botocel tetanico, antitoxo de suero no menos de 2 UG no menos de 10 UG antitoxo de soro neutralizante, antitoxo de suero antitoxico/ml de suero, antitoxo 2 UG de antitoxico/ml de suero.	ENV	10	D55	5.80		800	320	640,700	256,080							
8	020	000	1820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL GPP CONTRA SARAMPION, RUBIOLA Y PAROTIDITIS SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna recombinada contiene: Virus atenuados de sarampion de las cepas Edmonston-Zageb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston Franks o Schwaz (cultivados en fibroblastos de cerdo de pulmón) 3.0 kg lo a 4.5 kg lo DIC50 o 1000 a 20000 DIC50 o 10 a 1.2 x 10-4 DIC50. Virus atenuados de rubiola cepa Voster RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) 2.0 kg lo DIC50 o 1000 DIC50 o 103 DIC50. Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubiolo Tenarziad-Zageb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o III. 400 a 600 cultivos en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas 2.0 kg lo DIC50 o 2 5000 DIC50 o 2 x 103 DIC50 4.3 kg lo DIC50 o 2 20000 DIC50 o 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn)	ENV	1	ENV	78.22			0	105,001	42,001							
9	020	000	1825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A cepa HAV-720 o Virus (purificado) empaque con jeringa prefijada con una dosis de 0.5 ml	ENV	1	ICA	137.51			0		0							
	020	000	1825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A cepa HAV-720 o Virus (purificado) empaque con jeringa prefijada con una dosis de 0.5 ml	ENV	1	ICA													
10	020	000	1831	00	00	INMUNOCOLINA HUMANA HEPERIMUNE ANTITETANICA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolla contiene: la inmunoglobulina humana heperimune antitetanica 250 UG	ENV	1	ENV	128.10			0	50	20							
11	020	000	1835	00	00	VITAMINA SOLUCION. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina A (10000) 200 000 UG	ENV	25	D35	0.74			0		0		0	225,000	90,000			
12	020	000	1840	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIHERPICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIHERPICO SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con botellazo contiene: Faboterpapico polivalente antiherpesico analitico por digestión enzimatica para neutralizar no menos de 100 000 de virus de citomegalovirus y no menos de 200 000 de	ENV	1	ENV	1,049.82		50	20		0	96	39					
13	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTITETANICO TOXICA SOLUCION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliantico purificado del sarampion de las cepas Edmonston-Zageb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Franks o cepa Schwaz (cultivados en fibroblastos de cerdo de pulmón) 3.0 kg lo a 4.5 kg lo DIC50 o 1000 a 20000 DIC50 o 10 a 1.2 x 10-4 DIC50. Virus atenuados de rubiola cepa Voster RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) 2.0 kg lo DIC50 o 1000 DIC50 o 103 DIC50. Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubiolo Tenarziad-Zageb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o III. 400 a 600 cultivos en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas 2.0 kg lo DIC50 o 2 5000 DIC50 o 2 x 103 DIC50 4.3 kg lo DIC50 o 2 20000 DIC50 o 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn)	ICD	1	IGD	126.06			0		0		0					
14	020	000	1947	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIHERPICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIHERPICO SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con botellazo contiene: Faboterpapico polivalente antiherpesico analitico por digestión enzimatica para neutralizar 150 000 (1.2 mg) de virus de citomegalovirus del género Cytotactovirus.	ENV	1	ENV	210.12			30	12		0						
15	020	000	1810	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula de 0.5 ml contiene: Virus atenuados cultivados en células diploides MRC-5, derivados de la cepa tica original no menos de 100 u.p.	ENV	1	ENV	114.29												
	020	000	6056	00	00	VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA SUSPENSION INYECTABLE. Cada frasco ampula con botellazo contiene: Virus vivos de varicela zoster atenuados, cepa CVA/merck 1250 UG (cultivos binucleados de placa).	ENV	1	ENV													
16	020	074	1927	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO PP 23 PARA INTERFERONACION. Contiene: extracto de tuberculas en cada dosis de miligramo mg	E.A	1	E.A	67.14												
											1,685	0	0	0	0	0	0	0	0			
											072	800,807	260,267	86	36	225,000	80,000					





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTOS													HOSPITAL DEL NIÑO		SERVICIOS DE SALUD Y		HOSPITAL INFANTIL DE		SERVICIOS DE SALUD DE	
RAMA	CFO	CEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN				
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: Ags19 20 µg	F.A	10	055	178.04		0	0	0	0	0				
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante 17 µg	ENV	1	EQP	17.37		0	0	0	0	0				
3	020	000	3400	00	00	VACUNA DITRIPLE VIRAL (D3) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna tecontitúica contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DCC50 o 1000 a 3000 DCC50 o 103 a 3.2 x 104 DCC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC 5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DCC50	ENV	10	053	230.52		0	0	0	0	0				
4	020	000	3801	01	00	VACUNA B.C.C. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml de la suspensión reconstituida de bacterias atenuadas e contiene: Lac agria 31 mg ea 1173P 2 200 000, 3091 002 U.F.C. o Dienes 1331 200 000, 3091 000 U.F.C. o Glaxo 1077 300 000, 3 200 000 U.F.C. o Tokio 172 200 000, 3 091 000 U.F.C. o Merckal 200 000, 3 200 000 U.F.C.	ENV	10	055	18.10		0	0	0	0	0	0			
5	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPERTUSIS CON TOXOIDES DE TETANOS Y TETANICO (DT1) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UO Toxide diftérico, No más de 30 IF Toxide tetánico. No más de 25 UI de **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis, No menos de 4 UI Toxoides diftérico de Metocel de Bacto. Sero neutralización, Mínimo 2 UI de Toxide No menos antitoxina/ml de diftérico de 10 UI suero. No menos de 40 UI, Mínimo 7 UI de toxide en antitoxina/ml de tetánico e clavo suero o No menos de 60 UI en	ENV	10	055	23.70		0	21,780	8,712	0	0	0			
6	020	000	3808	00	00	VACUNA DE REFURZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y HEMIFRANAS LUNAR (DIP) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml. Contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 a 2.5 UI), Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 IF), Toxide pertussis 1.5 a 8 µg, Hemaglutinina Hman-ovosa (HA) 5 a 8 µg, Pertactina (Proteína de Membrana exterior de DT 102) 2 a 3 µg. Cada 0.5 ml contiene: Bsp: 2 a 3.5 cc	ENV	1	IGA	166.75		0	0	0	0	0				
7	020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (DT) SUSPENSIÓN INYECTABLE POR FORMACIÓN DE PROTEÍDA. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxide diftérico no más de 5 IF toxide tetánico no más de 25 IF por potestad de proteínas fermentadas cada dosis 0.5 ml contiene: Toxoides: toxide diftérico, toxide tetánico, método de reto no menos de 2 ul, no menos de 20 ul, método de seroneutralización, mínimo 0.5 ul de antitoxina/ml de suero, mínimo 2 ul de antitoxina / ml de suero.	ENV	10	055	5.80		0	91,400	36,560	0	0	0			
8	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBOLA Y PAROTIBIS SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DCC50 o 1000 a 3000 DCC50 o 103 a 3.2 x 104 DCC50. Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC 5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DCC50 o ≥ 1000 DCC50 o ≥ 103 DCC50. Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Lemmon-Zagreb o Levy-Lyon o Trabe-JMS o RT-4285 (cultivados en huevos embrionarios de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.1 log10 DCC50 o ≥ 5000 DCC50 o ≥ 5 x 103 DCC50 (≥ 4.3 log10 DCC50) o ≥ 37000 DCC50 o ≥ 3 x 104 unidades cpm/ml	ENV	1	ENV	78.22		0	49,938	19,976	0	0	0	0		
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A cepa H175, 720 u. elisa (pediatría), envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	ENV	1	IGA	137.51		0	0	80	32	0				
	020	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis A cepa H175, 720 u. elisa (adulto), envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	ENV	1	IGA			0	0	0	0	0				
10	020	000	3831	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERIMUNE ANTITETANICO SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: inmunoglobulina humana hiperimmune antitetánica 250 ul.	ENV	1	ENV	138.10		0	0	0	0	0				
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCIÓN. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 uI	ENV	25	053	0.74		0	240,050	96,020	0	3,650	1,460			
12	020	000	3840	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPERTUSIS FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPERTUSIS SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco o ampulaca con lidocaina contiene: faboterapico polivalente antipertusis modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 750 UI50 de veneno de cretobus basiliscus y no menos de 750 UI50 de veneno de cretobus basiliscus	ENV	1	ENV	1,689.88		15	6	1,200	480	0	108	44		
13	020	020	0146	00	00	VACUNA ANTITUBERCULOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Peloides purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12E, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con	IGD	1	IGD	176.06		0	0	0	0	0	0			
14	020	000	3847	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTITUBERCULOSA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampulaca con lidocaina contiene: faboterapico polivalente antituberculoso modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 UI50 (1.8 mg) de veneno de Mycobacterium tuberculosis	ENV	1	ENV	210.12		750	300	250	100	0	13,534	5,414		
15	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampulaca con lidocaina contiene: virus vivos atenuados y cultivados en células diploides MRC-5, derivados de la cepa OKA/MS-87, de origen humano	ENV	1	ENV	314.70				70	28					
	020	000	6056	00	00	VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampulaca con lidocaina contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados, cepa OKA/MS-87 1350 ufo formados de alca	ENV	1	ENV											
16	020	074	1577	00	01	TUBERCULINA PPD, DERIVADO PROPECIDO PURIFICADO FT 23 PARA INTRADERMO REACCIÓN. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décimo de mililitro r/c.	F.A	1	F.A	67.14		0	0	0	0	0	0			
											765	306	404,618	161,848	150	60	17,292	6,918		

\* la clave 080 074 1977 00 01, debe considerarse el IVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTOS							SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA							
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	PEMEX UNIDADOSIS		SINALOA	
											CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS		
1	020	000	2576	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: 8.5µg HbS.	F.A	10	DSS	176.04	32,970	13,188		
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10µg.	ENV	1	EQP	17.37	1,957	783		
3	070	000	3800	00	00	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 37000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o	ENV	10	DSS	239.52	12,300	4,820		
4	020	000	3801	01	00	VACUNA B.C.C. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Franceca 1173P 700 000-500 000 UFC, o Danera 1331 200 000-300 000 UFC, o Glaxo® 1077 800 000-3 200 000 UFC, o Tokio 172 700 000-3 000 000 UFC, o Montreal 200 000-3 700 000 UFC o Masovian 100 000-3 700 000 UFC.	ENV	10	DSS	18.10	7,490	2,996		
5	070	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPTERTUSSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO (DPT) SUSPENSION INYECTABLE. * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 UD Toxide difterico. No más de 30 IF Toxide tetánico, No más de 75 IF ó **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis, No menos de 4 UI Toxoides Método de Método de Reto, Seron neutralización, Mínimo 2 UI de Toxide No menos antitoxina/ml de difterico de 30 UI suero. No menos de 40 UI, Mínimo 2 UI de Toxide en antitoxina/ml de tetánico cobayos suero ó No	ENV	10	DSS	23.70	7,640	3,056		
6	020	000	3808	00	00	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (10pa) SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml. Contiene: Toxide difterico no menos de 7 UI (2 ó 2.5 IE), Toxide tetánico no menos de 70 UI (5 IE), Toxide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana	ENV	1	JGA	166.75	15,585	6,234		
7	020	000	3810	00	00	TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TD) SUSPENSION INYECTABLE POR FORMULACION DE PROCESO. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxide difterico no más de 5 IF toxide tetánico no más de 75 IF por presencia de producto terminado cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoides: toxide difterico, toxide tetánico, método de reto no menos de 7 UI, no menos de 70 UI, método de seroneutralización,	ENV	10	DSS	5.80	27,260	10,904		
8	020	000	3870	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (GR) CONTRA SARAMPION, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) ó Edmonston-Enders ó Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 ó 1000 a 37000 DICC50 ó 103 a 3.2 x 104 DICC50, Virus atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 ó WI-38) 3.0 log10 DICC50 ó 2 1000 DICC50 ó 2 103 DICC50, Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini ó Leningrad- Zagreb ó Jeryl Lynn ó Urabe AM-0 ó RI 4395 (cultivados en huevo embrionario de gallina ó en células diploides humanas) 2 a 3.7 log10 DICC50 ó 2 5000 DICC50 ó 2 5 x 103 DICC50; 4 a 3 log10 DICC50 ó 2 20000 DICC50 ó 2	ENV	1	ENV	78.27	12,962	5,185		
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 720 u elisa (pediátrica), envase con jeringa prellenada con una	ENV	1	JGA	137.51	18,207	7,283		
	070	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 720 u elisa (adulto), envase con jeringa prellenada con una	ENV	1	JGA					
10	020	000	3831	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE ANTITETANICA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 ul.	ENV	1	ENV	138.10	119	48		
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION. Cada dosis contiene: nalmítato de vitamina a (retinol) 200 000 UI.	ENV	75	DSS	0.74		0	10,150	4,060
12	020	000	3840	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPTERINICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPTERINICO SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterapico polivalente antipterinico modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 796 d150 de veneno de cretalis basiliscus y no menos de 780 d150 de	ENV	1	ENV	1,089.88	965	386	564	226
13	020	000	0146	00	00	VACUNA ANTINEUMOCOCICA SOLUCION INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Políidos purificados de el Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg.	JGO	1	JGO	126.06	18,163	7,666		
14	020	000	3847	00	00	FABOTERAPICO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterapico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 D150 (1.8 mg) de veneno de	ENV	1	ENV	210.12	649	260	10,200	4,080
15	020	000	3819	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados, cepa cks/merck 1350 ulp (unidades formadoras de placa).	ENV	1	ENV	314.29	20,710	8,284		
16	080	074	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RI 23 PARA INTRADERMOREACCION. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada	F.A	1	F.A	67.14		0		
											177,977	71,183		
												0		
											321,027	128,415		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE ABASTOS										TOTAL		
FAMILIA	GO	GEN	ESP	DII	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	PMR	CANT MAX DOSIS	CANT MIN DOSIS
1	020	000	2526	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 1 ml contiene: AgHB 20 ug	FA	10	ESS	176.04	2710560	1084384
2	020	000	2527	00	00	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado (DNA recombinante 10ug)	ENV	1	EQP	17.32	832717	332827
3	020	000	3800	00	00	VACUNA CONTRA VIRUS (SV) CONTRA SARAMPION Y RUBIOLA SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión e epa Edmonston Zagreb (cultivos en células diploides humanas) e epa Enders o epa Schwarz (cultivos en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DCC50 o 1000 a 32000 DCC50 o 103 a 3.2 x 104 DCC50 Virus atenuados de la rubiola epa Walter RA 27/3 (cultivos en células diploides humanas MRC 5 o WI 38) > 3.0 log10 DCC50 o > 1000 DCC50 o > 103	ENV	10	DSS	280.52	213710	85484
4	020	000	3801	01	00	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml en las espondias reconstituida de bacilos atenuados contiene: Bac. epa. France 117 BP2 200 000 560 000 U.F.C. o Danesa 1 81 200 000 300 000 U.F.C. o Clava* 1077 800 000 3 200 000 U.F.C. o Tolo 17 2 200 000 1 000 000 U.F.C. o Montreal 200 020 3 200 000 U.F.C. o Moscow 100 000 3 800 000 U.F.C.	ENV	10	DSS	18.10	1819090	727036
5	020	000	3805	00	00	VACUNA ANTIPTERISIS CON TOXOIDES DE TETICO Y TETANICO (PT) SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botodetella pertussis No más de 16 U/D Toxide difterico, No más de 30 U/T Toxide teténico, No más de 25 U/O **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botodetella pertussis, No menos de 4 U/D Toxide difterico de Metabio de Léo, Seroconalización, Mínimo 2 U/I de Toxide No menos antitoxina/ml de difterico de 30 U/I suero. No menos de 40 U/I, Mínimo 7 U/I de Toxide en antitoxina/ml de teténico cobayas suero o No menos de 60 U/I en ratones	ENV	10	ESS	23.20	2207670	883068
6	020	000	3808	00	00	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSIFORMA ACILIAR (F66) SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml. Contiene: Toxide difterico no menos de 2 U/I (2 ó 2.5 U/I), Toxide teténico no menos de 20 U/I (5 U/I), Toxide pertussis 2.5 ó 8 ug Hemaglutinina Filamentosas (HA) 5 ó 8 ug, Proteína (Proteína de Membrana exterior de 60 KDa) (PM) 2 ó 3 ug Con un ítem de 2 ó 3.5 TOXOIDES TETANICO Y DIFTERICO (TO) SUSPENSIÓN INYECCIONABLE POR FORMULACION DE PROCSO. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxide difterico no más de 5 U/I Toxide teténico no más de 25 U/I por potencia de producto terminado cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: toxide difterico, toxide teténico, antitoxina no menos de 2 U/I, no menos de 20 U/I, método de seroconalización, mínimo 0.5 ul de antitoxina/ml de suero, mínimo 7 ul de antitoxina 7 ml de suero.	ENV	1	IGA	166.75	752555	317022
7	020	000	3810	00	00	VACUNA ANTIPTERISIS CON TOXOIDES DE TETICO Y TETANICO (PT) SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botodetella pertussis No más de 16 U/D Toxide difterico, No más de 30 U/T Toxide teténico, No más de 25 U/O **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Botodetella pertussis, No menos de 4 U/D Toxide difterico de Metabio de Léo, Seroconalización, Mínimo 2 U/I de Toxide No menos antitoxina/ml de difterico de 30 U/I suero. No menos de 40 U/I, Mínimo 7 U/I de Toxide en antitoxina/ml de teténico cobayas suero o No menos de 60 U/I en ratones	ENV	10	DSS	5.80	5946900	2378760
8	020	000	3820	00	00	VACUNA TRIPLE VIRAL (DP) CONTRA SARAMPION, RUBIOLA Y PAROTIDITIS SOLUCION INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las epas Edmonston Zagreb (cultivos en células diploides humanas) e Edmonston Enders o Schwarz (cultivos en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DCC50 o 1000 a 32000 DCC50 o 103 a 3.2 x 104 DCC50, Virus atenuados de rubiola epa Walter RA27/3 (cultivos en células diploides humanas MRC 5 o WI 38) > 3.0 log10 DCC50 o > 1000 DCC50 o > 103 DCC50, Virus atenuados de la parotiditis de las epas Rubini o Leningrad, Zagreb o Jeryl Lynn o Urbani AM-9 o RT 4285 (cultivos en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DCC50 o > 5000 DCC50 o > 5 x 103 DCC50 (> 4.3 log10 DCC50 o > 20000 DCC50 o > 2 x 104 para la epa Jeryl Lynn)	ENV	1	ENV	78.72	2083701	818882
9	020	000	3825	01	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antigeno viral hepatitis A epa hm 175, 720 u elisa (pediatrica), envasa con latex y envasa con una dosis de 0.5 ml	ENV	1	IGA		118157	47763
	020	000	3825	04	00	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A. SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antigeno viral hepatitis A epa hm 175, 720 u elisa (adulto), envasa con latex y envasa con una dosis de 0.5 ml	ENV	1	IGA	187.51	5000	7000
10	020	000	3831	00	00	INMUNIZACION HUMANA HPERMUNE ANTIETANICA SOLUCION INYECCIONABLE. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: inmunoglobulina humana hiperinmune anti tetanica 250 ul.	ENV	1	ENV	138.10	38209	15204
11	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI	ENV	25	DSS	0.74	9507710	3809684
12	020	000	3840	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPTERINO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPTERINO SOLUCION INYECCIONABLE. Cada frasco ampula con liculizado contiene: faboterapico polivalente antipterino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 780 d50 de veneno de crickets basiliscos y no menos de 780 d50 de veneno de hebreps asper.	ENV	1	ENV	1,680.88	32083	12835
	020	000	3847	00	00	VACUNA ANTIINFLUENCIA SOLUCION INYECCIONABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polioidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12T, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 20 ug.	ENV	1	ENV	210.12	155023	62011
14	020	000	3847	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIPTERINO ANTIPTERINO SOLUCION INYECCIONABLE. Cada frasco ampula con liculizado contiene: faboterapico polivalente antipterino modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 d50 (1.2 mg) de veneno de abejas del género Centruroides.	ENV	1	ENV	210.12	155023	62011
	020	000	3815	00	00	VACUNA ATENUADA CONTRA VARICELA SOLUCION INYECCIONABLE. Cada frasco ampula con liculizado contiene: virus vivos atenuados e cultivados en células diploides mc-5, derivados de la epa oka original, no menos de 1000 ufp.	ENV	1	ENV	314.29	171930	68772
15	020	000	6056	00	00	VACUNA ANTIVARICELA ATENUADA. SUSPENSIÓN INYECCIONABLE. Cada frasco ampula con liculizado contiene: virus vivos de varicela atenuados e epa oka/mosc 1350 ufp (unidades formadoras de placa).	ENV	1	ENV			
	020	000	1977	00	01	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO R2 3 PARA INTRADERMO REACCION. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada decina de mililitro de. cc.	FA	1	FA	67.14	54138	21676
											27328051	10231588

## Anexo 2

**LA-019GYR047-ESO-2016**

### Cuadro resumen del fallo

PARTIDA	GPO	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	OBSERVACIÓN
3	20	3800	0	0	ENV	10	DSS	NO CUMPLIO REQUISITOS
4	20	3801	1	0	ENV	10	DSS	NO CUMPLIO REQUISITOS
5	20	3805	0	0	ENV	10	DSS	NO CUMPLIO REQUISITOS
6	20	3808	0	0	ENV	1	JGA	NO CUMPLIO REQUISITOS
7	20	3810	0	0	ENV	10	DSS	NO CUMPLIO REQUISITOS
8	20	3820	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
9	20	3825	1	0	ENV	1	JGA	DESIERTA SIN OFERTA
	20	3825	4	0	ENV	1	JGA	DESIERTA SIN OFERTA
10	20	3831	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
11	20	3835	0	0	ENV	25	DSS	NO CUMPLIO REQUISITOS
12	20	3849	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
13	20	146	0	0	JGO	1	JGO	NO CUMPLIO REQUISITOS
14	20	3847	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
15	20	3819	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
	20	6056	0	0	ENV	1	ENV	NO CUMPLIO REQUISITOS
16	20	1977	0	1	F.A	1	F.A	DESIERTA SIN OFERTA